COMITÉ DE TEMMOTARENCIA



Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Año 2020 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

INSTITUTO DE TRANSCARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE BALLIMATION DE BALLIMA

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Liza Nava Rodríguez, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo. Liza Nava Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia. Gilberto Gonzalez Urquídez, Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal por lo que el Presidente declaró e instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO: Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la CLASIFICACIÓN como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL RECURRENTE así como, FOTOGRAFÍA, NOMBRE, SEXO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, HUELLAS DACTILARES, CLAVE DE ELECTOR Y FIRMA AUTÓGRAFA CORRESPONDIENTES A LOS COMPARECIENTES del poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral expedido para uso del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California contenidos en los documentos que integran el expediente del recurso de revisión identificado con número REV/001/2019; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los documentos que integran el expediente del REV/001/2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00018320.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo al punto único de los Asuntos Específicos a Tratar consistente en la discusión para la confirmación, modificación o revocación de la CLASIFICACIÓN como INFORMACIÓN

CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL RECURRENTE así como, FOTOGRAFÍA, NOMBRE, SEXO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, HUELLAS DACTILARES, CLAVE DE ELECTOR Y FIRMA AUTÓGRAFA CORRESPONDIENTES A LOS COMPARECIENTES del poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral expedido para uso del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California contenidos en los documentos que integran el expediente del recurso de revisión identificado con número REV/001/2019; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los documentos que integran el expediente del REV/001/2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00018320.

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Liza Nava Rodríguez para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "... Vistos, para resolver la solicitud de acceso a la información pública 00018320, conforme lo siguiente, mediante solicitud de acceso a información pública recibida en fecha 09 de enero de 2020, mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 00018320. La Unidad de Transparencia turnó la Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que le diera el trámite correspondiente. En razón de lo anterior, la Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Instituto, emitió clasificación de la información la cual fue dirigida al Comité de Transparencia de este Instituto. En la solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requirió lo siguiente; quiero la versión publica de todo el expediente del primer recurso de revisión que fue recibido en 2019; en ese sentido el área advirtió que para dar respuesta a la información solicitada, se entregará el expediente del recurso de revisión solicitado, y que dicho expediente alberga información de acceso restringido, por lo que fue necesario que la Coordinación de Asuntos Jurídicos realizara la clasificación de información confidencial, así como la elaboración de las versión pública correspondiente, pues albergan información que se ajusta exactamente a las hipótesis contenidas en las disposiciones legales, haciendo con esto posible imponerse de los datos personales relativos al recurrente, tales como su nombre, domicilio, dirección

de correo electrónico y firma, así como, fotografía, nombre, sexo, clave única de registro de población, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, huellas dactilares, clave de elector y firma autógrafa correspondientes a los comparecientes del poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral expedido para uso del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, contenido en los documentos que integran el expediente del recurso de revisión solicitado, los cuales la ley contempla como confidenciales; por lo que al tratarse de información concerniente a una persona física o moral identificadas, estas no puede ser difundidas, publicadas o dadas a conocer, sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales; motivo por el cual, los documentos para dar respuesta a la solicitud de información se presentan en versión pública, con las omisiones de los datos aludidos, ya que conforme con los motivos expuestos se advierte que, corresponde a información confidencial, la cual no puede ser ventilada; aunado a que no media consentimiento expreso de los particulares titulares de la información para publicitarla. Este Comité considera que divulgar la información concerniente al nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y firma autógrafa del recurrente, así como, fotografía, nombre, sexo, clave única de registro de población, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, huellas dactilares, clave de elector y firma autógrafa correspondientes a los comparecientes del multirreferido poder, representa un riesgo real debido a que, tal como lo expuso la Coordinadora de Asuntos Jurídicos se violentaría el derecho a la protección de los datos personales del recurrente así como de los comparecientes del poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral expedido para uso del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, sino además se transgrediría su derecho a la intimidad, pues ambos se encuentran íntimamente ligados debido a su naturaleza. En atención a los puntos expuestos, si este Comité de Transparencia considera0 procedente CONFIRMAR la clasificación de la información como CONFIDENCIAL relativa al nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y firma autógrafa del recurrente así como, fotografía, nombre, sexo, clave única de registro de población, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, huellas dactilares, clave de elector y firma autógrafa correspondientes a los comparecientes del poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral expedido para uso del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California contenido en los documentos que integran el expediente del

recurso de revisión identificado con número REV/001/2019, consecuentemente con ello la aprobación de las versiones públicas de los documentos anteriormente citados, con la omisión de los datos referidos, remitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la solicitud que se atiende..."

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto único anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-07.- SE APRUEBA CLASIFICACIÓN como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al NOMBRE, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL RECURRENTE así como, FOTOGRAFÍA, NOMBRE, SEXO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, HUELLAS DACTILARES, CLAVE DE ELECTOR Y FIRMA AUTÓGRAFA CORRESPONDIENTES A LOS COMPARECIENTES del poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral expedido para uso del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California contenidos en los documentos que integran el expediente del recurso de revisión identificado con número REV/001/2019; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los documentos que integran el expediente del REV/001/2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00018320.

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 12:14 minutos del día 22 de enero de 2020.

ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LIZA NAVA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBO

GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA